UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 805 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 NOV. 2019

Visto el Informe N° 05-2019-UNSCH-CEU del Comité Electoral Universitario sobre elección del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 68° de la Ley Universitaria Nº 30220, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata;

Que, el 30 de octubre de 2019 se realizó la elección del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario y la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), con sujeción a la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Elección de los Decanos de las Facultades;

Que, según el acta de elección remitida por el Comité Electoral Universitario, la Dra. Iris Jara Huayta, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, resultó elegida en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de cuatro (04) años;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 23 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR a la Dra. IRIS JARA HUAYTA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de cuatro (04) años, a partir del 01 de diciembre de 2019 al 30 de noviembre de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 805-2019-UNSCH-CU

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (11)
Escuelas de Formación Profesional (29)
Departamentos Académicos (13)
Oficinas Generales (14)
Oficinas administrativas (23)
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.